



Santiago, 26 de Marzo de 1971

Señor Don  
Salvador Allende G.  
Presidente de la República  
P r e s e n t e

Exmo. Señor:

En mi carácter de Senador por una zona fundamentalmente agrícola, creo mi deber dirigirme a V.E. para plantearle algunos problemas de importancia nacional, que interesan de modo especial al campesinado y que, al parecer, derivan de la inobservancia por parte de funcionarios y sectores de Gobierno de los criterios enunciados por V.E. en la materia.

El Lunes último acudieron a la Presidencia del Senado poco más de treinta dirigentes de la Confederación Nacional de Asentamientos y Cooperativas de Reforma Agraria, para solicitarme intercediera a fin de que fueran recibidos por V.E. Me expresaron que acababan de celebrar un Congreso Consultivo Nacional de Federaciones Provinciales y Cooperativas Mutirecoop, al cual habían invitado a V.E., al Sr. Ministro de Agricultura y al Sr. Vice-Presidente de la CORA, y que no habiendo concurrido ninguno de los invitados, habían recibido de ese Congreso, formado por más de ciento treinta delegados de todo el país, el encargo de hacer llegar personalmente a V.E. sus conclusiones. Me agregaron que en la Presidencia de la República se les había contestado que las audiencias estaban suspendidas y que, siendo ellos dirigentes representativos venidos de todas las provincias, desde Arica a Magallanes, a las cuales debían regresar, me pedían procurara conseguirles la entrevista a que aspiraban. Aunque hablé para esos efectos por teléfono con el Sr. Ministro Secretario General de Gobierno, lamentablemente no fué posible que V. E. los recibiera, en vista de lo cual los dirigentes de la Confederación volvieron al





de acuerdo también con lo establecido en la actual ley de reforma agraria", "las tomas de fundos y otros actos semejantes no hacen sino retardar y dificultar la ejecución de la reforma agraria", "la ocupación de un predio no va a significar que éste se expropié si no es expropiable en conformidad a la ley", "la intervención - en casos de reanudación de faenas - no implica el comienzo del proceso de expropiación; si el fundo intervenido no es expropiable, no será expropiado", "si con ocasión de cualquier conflicto se incurre en actos constitutivos de delito se procederá drásticamente y en conformidad a la ley" y que el Gobierno reafirma su decisión de "no aceptar la existencia de grupos armados de ninguna especie".

16 Feb.

Cuatro días después los dirigentes máximos de los partidos de Gobierno emitieron una declaración oficial asegurando que "la aplicación de la reforma agraria se hará de acuerdo a la ley 16.640", "los campesinos y sus organizaciones tendrán las mayores responsabilidades en la elaboración, discusión y ejecución del proceso de reforma agraria", para lo cual "se ha constituido el Consejo Nacional Campesino y se están constituyendo los consejos comunales y provinciales", que "los sectores de medianos y pequeños agricultores nada tienen que temer" y que "las acciones aisladas, la toma indiscriminada de predios no favorecen el desarrollo del Programa de Reforma Agraria".

Por otra parte, mediante un Decreto de fines - de Diciembre último se creó el Consejo Nacional Campesino y los Consejos Provinciales y Comunales, partiendo del hecho - según rezan sus fundamentos - de que "los campesinos se encuentran organizados en sindicatos, cooperativas, asentamientos y comités de pequeños agricultores de nivel comunal, provincial y nacional", por lo que para dar "una expresión orgánica a la participación campesina en el proceso de reforma agraria", esos Consejos deberían "ser elegidos democráticamente por los organismos de base".

Qué ha pasado, entretanto en los hechos? Que esas declaraciones y resoluciones están siendo violadas a cada instante. En efecto:

a) en los fundos expropiados no se están instalando los asentamientos que perentoriamente prescribe el art. 66 de la ley 16.640;



b) se han suspendido totalmente las asignaciones de tierras en dominio familiar, cooperativo o mixto que ordena el art. 67 de la misma ley. Por el contrario, autoridades y funcionarios del sector agrícola han enfatizado a los campesinos que sólo se les otorgarán títulos de dominio sobre la casa y el huerto y que el resto de las tierras expropiadas se constituirán en Haciendas Estatales;

c) han seguido produciéndose "tomas" u ocupaciones de fundos, generalmente dirigidas y realizadas por personas extrañas a su explotación, ante la impasividad de la fuerza pública sin que se hayan adoptado las medidas - drásticas anunciadas por el Ministro del Interior, salvo el caso de Llanquihue, en que tratándose de ocupaciones hechas por los propios trabajadores en conflicto laboral con sus patrones, los dirigentes - que por extraña coincidencia eran demócrata cristianos - fueron encarcelados por infracción a la ley de Seguridad del Estado. Entretanto, el llamado "Comandante Pepe" en Cautín y Valdivia, Manuel Carreño en Parral y otros individuos que ostensiblemente encabezan tomas ilegales mediante la acción de grupos armados, parecen gozar de una verdadera "inmunidad" frente a las autoridades y fuerzas de orden.

Aunque recientemente el Sr. Ministro de Agricultura ha tenido la desenvoltura de atribuir estos hechos a "sabotaje" de la reacción, debe pesar ante el ánimo de V.E., para apreciar la verdad sobre la materia, la carta que el Sr. Alcalde de Parral don Enrique Astorga Barriga, de filiación socialista, dirigió hace pocos días al Ministro del Interior por acuerdo unánime de esa Municipalidad, cuya mayoría está formada por Regidores gobiernistas. En ella denuncia "el clima de alarma, desconcierto e intraquilidad que vive la comuna. Día a día se suceden los asaltos o tomas de fundos, de tal manera que los trabajadores e inquilinos por propia iniciativa han tomado las respectivas defensas de las propiedades, haciendo guardia día y noche para impedir esos asaltos y, cuando se producen, los asaltantes se apoderan de las cosechas para transportarlas en los mismos tractores y colosos del fundo". Agrega, describiendo un caso concreto, que la toma se produjo por la acción de "una poblada de 30 hombres armados de palos, escopetas y otras armas, dirigidos por dos individuos sin oficio conocido plenamente identificados como Manuel Carreño González y José René Castillo"

////



Con posterioridad a esa carta, las ocupaciones han continuado impunemente en ese Departamento y parecen destinadas a controlar todo su territorio;

d) se utiliza ilegalmente la intervención de predios como instrumento para privar a sus dueños de la administración de los mismos e incorporar a su explotación trabajadores afuerinos;

e) se siguen expropiando predios de tamaño inferior a las 80 hectáreas básicas;

f) se niega habitualmente el derecho a reserva que la ley reconoce y V.E. aseguró que sería respetado; y

g) los Consejos Provinciales Campesinos constituidos conforme al Decreto antes mencionado, son excluidos de toda participación cuando no resultan controlados por militantes de partidos oficialistas; la constitución de los Consejos Comunales se hace arbitrariamente en asambleas masivas en que se trata de excluir a las "organizaciones campesinas existentes" que el art. 14 de dicho Decreto exige integrar, se tramita de manera burda a los dirigentes de organizaciones campesinas no afectas a sectores gobiernistas y se hace objeto de toda clase de presiones, amenazas y vejaciones a los campesinos afiliados a esas organizaciones.

Salta así a la vista una flagrante contradicción entre lo que V.E. y su gobierno dicen y lo que en el hecho está ocurriendo.

Bien pudiera pensarse que se trata de desbordes ocasionales derivados de inexperiencia de los nuevos funcionarios o de impaciencia incontrolable de algunos grupos. Pero la uniformidad con que esta conducta se manifiesta a lo largo del país y algunos antecedentes documentales emanados de personeros administrativos y políticos ligados al gobierno, hacen más bien presumir que estamos en presencia de una política perfectamente definida y coherente que se está realizando en forma sistemática con manifiesta violación de los criterios que V.E. ha expuesto oficialmente ante el país.

Entre otros antecedentes que podría citarle para fundamentar esta presunción, creo necesario poner en su conocimiento los siguientes:

//////



1° En el documento titulado "Análisis y Proposiciones para una Política Socialista en el Campo", de la Comisión Nacional Agraria del Partido Socialista, se patrocina abiertamente la "Propiedad Estatal", la "explotación colectiva" y el "poder obrero" como principios fundamentales en que debe descansar la agricultura socialista y se configuran dos formas de tenencia de la tierra:

a) "para los latifundios, la unidad reformada", concebida como cédula abierta de producción y explotación colectiva, que está más allá de los linderos tradicionales de los fundos" y que "se espera que con el tiempo pueda ir absorbiendo todas las tierras del área o comuna";

b) "para los pequeños y medianos propietarios: organizaciones de transición que tiendan a la propiedad del Estado y explotación colectiva. Estas organizaciones pueden ser comités y cooperativas" (pág. 10).

El informe agrega que "se espera que con el tiempo desaparezcan los comités de pequeños agricultores y las cooperativas, en la medida en que cumplan su gran labor en un doble sentido: la de facilitar el paso de la explotación individual a la explotación colectiva y la de facilitar el paso de la propiedad privada a la propiedad estatal" (pág. 12).

En cuanto a los asentamientos, expresamente se dice que no deben formarse donde aún no se hayan constituido, y en los ya instalados, hay que "orientar a la gente para que continúe trabajando en común y las tierras sigan en propiedad del Estado" (pág. 14).

2° En un documento emanado de la "Comisión Nacional Agraria Radical", presidida por don Arcalaús Coronel Araneda, que lleva fecha 4 de Febrero último, se patrocina "una Empresa Agraria Estatal, que pasaría a ser el área reformada y sobre la cual descansaría la nueva base económica de cada zona" (pág. 9).

~~Además~~ se aclara como posición de principio sobre la tenencia de la tierra que "el Partido Radical sostiene de manera definitiva que la Reforma Agraria debe negar cualquier posibilidad al surgimiento de nuevos propietarios que vendrían a desvirtuar los objetivos que se han planteado en el Programa de Gobierno". (pág. 10).

///////



3° En el primer número de la Revista "Poder Campesino" publicada por INDAP, el editorial dijo textualmente: "el poder campesino debe ser el instrumento que permita el predominio de la hacienda estatal".

4° En reciente asamblea nacional de funcionarios - oficialistas de la CORA, el Director Técnico Sr. Vicente García Huidobro sostuvo que "el programa de desarrollo agrario integrará esos sectores - agrícola, industrial y servicios- transformándolos en nuevas economías formadas principalmente por empresas estatales de campesinos y trabajadores", las que "serán de carácter regional y deberán proporcionar empleo a todos los campesinos que habiten o laboren en la localidad" y en las cuales "se proporcionarán formas colectivas de trabajo".

Agregó dicho funcionario que los instrumentos para lograr una rápida transformación de las estructuras económicas en el campo son "las expropiaciones" y "las intervenciones". Respecto de las primeras dijo que debe evitarse dejar derecho a la reserva, "para lo cual se dejará constancia de mala explotación o abandono" y "se estimulará la entrega de fundos sin reserva". En cuanto a las intervenciones, las conceptuó como "un medio excepcional que se aplica fundamentalmente como etapa de transición hacia la expropiación", sea en fundos legalmente expropiables donde existen impedimentos para expropiar inmediatamente, o en fundos no expropiables conforme a la actual ley.

5° En la entrevista que el Vice-Presidente de la CORA Sr. Baytelman y dicho Director Técnico Sr. García Huidobro concedieron el 23 del presente a treinta y un dirigentes nacionales y provinciales de la Confederación de Asentamientos y Cooperativas de Reforma Agraria, el primero los trató despectiva y agriamente, "golpeando la mesa, gritando, levantando los brazos y tirando una libreta que casi le cayó en la cara a un dirigente provincial" y el segundo les dijo que debieran "entender de una vez por todas que se iban a formar las granjas del Estado".

Al exponer todos estos hechos y antecedentes a V. E., creo indispensable representarle que ellos no sólo están reñidos con los solemnes y reiterados planteamientos que el país ha oído al Presidente de la República, sino

///////



también con el propio Programa Básico de la Unidad Popular - presentado al pueblo en la campaña presidencial. En efecto:

*participación*

a) ese programa patrocina como un medio de "profundización de la democracia" la participación efectiva de las organizaciones sindicales y sociales de los obreros, empleados, campesinos, pobladores, dueñas de casas, estudiantes, profesionales, intelectuales, artesanos, pequeños y medianos empresarios y demás sectores de trabajadores serán llamadas a intervenir en el rango que les corresponda en las decisiones de los órganos de poder"; y

b) en cuanto al destino de las tierras expropiadas, ese Programa patrocina en primer término la propiedad cooperativa, en seguida la propiedad personal y excepcionalmente las empresas estatales. Textualmente dice:

*propiedad de tierra*

"Las tierras expropiadas se organizarán preferentemente en formas cooperativas de propiedad. Los campesinos tendrán títulos de dominio que acrediten su propiedad sobre la casa y el huerto que se les asigne y sobre los derechos correspondientes en el predio indivisible de la cooperativa.

Quando las condiciones lo aconsejen, se asignarán tierras en propiedad personal a los campesinos, impulsando la organización del trabajo y de la comercialización sobre bases de cooperación mutua.

También se destinarán tierras para crear empresas agrícolas estatales con la tecnología más moderna".

No puedo creer que esas declaraciones programáticas hayan sido olvidadas por los sectores de Gobierno, lo que constituiría un manifiesto engaño a los ciudadanos que confiaron en ellas, cosa que estoy seguro que V.E. ha de ser el primero en rechazar.

Al hacerle llegar estas consideraciones y entregarlas posteriormente a la publicidad, cumplo el compromiso que contraí con los dirigentes campesinos que no pudieron expresarle personalmente sus quejas y me solicitaron la dierra a conocer a V.E. y al país. Cumplo también lo que considero mi deber para procurar que estas situaciones anormales sean prontamente corregidas.

Confío en que estos antecedentes y observaciones sirvan a V.E. para adoptar las medidas indispensables a fin de asegurar en la práctica el correcto cumplimiento, con a-

////////





rreglo a la ley y en forma democrática, de la política que su Gobierno ha ofrecido oficialmente en materia agraria y campesina. El Presidente de Chile puede tener la seguridad de que la enorme mayoría de sus compatriotas lo acompañaremos decididamente en ese esfuerzo.

Saluda atentamente a V. E.

*Patricio Aylwin*

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

www.archivopatricioaylwin.cl